

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: GADDMQ-AM-SAM-13

Página 1 de 3

Información de Trámite

Nombre Trámite

EMISIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL PARA PROYECTOS, OBRAS O ACTIVIDADES DE MEDIANO O ALTO IMPACTO AMBIENTAL, EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Institución

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Descripción

Trámite dirigido a la obtención de Autorizaciones Administrativas Ambientales Tipo "Licencia Ambiental", a través del Sistema Único de Información Ambiental -SUIA-, para las personas (naturales o jurídicas) que ejecuten proyectos, obras o actividades de mediano o alto impacto ambiental en el Distrito Metropolitano de Quito; siempre que los mismos no sean de competencia exclusiva de la Autoridad Nacional Ambiental (MAATE) o, intersequen con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Bosques y Vegetación Protectora o Patrimonio Forestal del Estado.

Este procedimiento está definido para proyectos que inicien su proceso de regularización ambiental, en base a la normativa legal vigente: Código Orgánico del Ambiente (172 al 198) y; Reglamento al Código Orgánico del Ambiente (Art. 420 al 481)

¿A quién está dirigido?

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que, a cuenta propia o a través de terceros, desempeñe de forma regular o accidental dentro del Distrito Metropolitano de Quito, una actividad económica o profesional que tenga el potencial de afectar la calidad de los recursos naturales como resultado de sus acciones u omisiones o que, en virtud de cualquier título, controle dicha actividad o tenga un poder económico determinante sobre su funcionamiento técnico.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

- Autorización Administrativa Ambiental tipo LICENCIA AMBIENTAL
- Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental que incluye Plan de Manejo Ambiental.
- Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- 1. Solicitud de Certificado de Intersección con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Bosques y Vegetación Protectora, Patrimonio Forestal del Estado.
 - 2. Presentación del Estudio de Impacto Ambiental (incluye Plan de Manejo Ambiental).
- 3. Informe de Sistematización del Proceso de Participación Ciudadana o del mecanismo de participación social que defina la Autoridad Ambiental Nacional.
 - 4. Pago por Servicios Administrativos.
 - 5. Póliza o garantía por responsabilidades ambientales (póliza de fiel cumplimiento).

Requisitos Específicos:

- 1. Términos de Referencia en caso que se aplique al sector hidrocarburos (Inclusiones).
- 2. Permiso del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural INPC (para Prospección Arqueológica y Visto Bueno).
- 3. Permiso de uso y aprovechamiento de agua MAATE, en caso que aplique.

Sector minero:

- Título minero registrado en Registro Minero.
- Certificado de vigencia de derechos mineros otorgado por la Unidad de Áridos y Pétreos o por ARCOM.
- Calificación bajo el régimen especial de pequeña minería (si el proyecto afecta al sector minero).
- Certificado de no afectación a recursos hídricos.
- Los EsIA tienen que ser elaborados por una compañía consultora ambiental calificada por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: GADDMQ-AM-SAM-13

Página 2 de 3

En caso de proyectos, obras o actividades calificados bajo el régimen especial de pequeña minería no requiere un consultor calificado.

¿Cómo hago el trámite?

- 1. Acceder al sistema SUIA a través de la opción "Ir al trámite en línea"
- 2. Registrar los datos para obtener el nombre de usuario y contraseña en el SUIA
- 3. Ingresar en el SUIA con usuario y contraseña
- 4. En el sistema SUIA, seleccionar la opción "proyectos" y luego "ingreso de información preliminar". Escoger la opción que aplique: a) Proyecto Nuevo (Licencia Ambiental) o; b) Proyecto en operación sin regularización ambiental (diagnóstico ambiental)
- 5. Registrar los datos generales del proyecto e ingresar las coordenadas geográficas y de implantación del proyecto en archivo EXCEL, de acuerdo con la plantilla descargada en el SUIA
- 6. Ingresar la dirección del proyecto (campo obligatorio), donde se especifiquen nombres y números de calles u otras referencias precisas.
- 7. Seleccionar el código CIIU de la actividad principal y, de ser el caso, de las complementarias.
- 8. Completar la demás infromación requerida en el sistema de acuerdo a la actividad y magnitud del proyecto.
- 9. Validar y aceptar la información ingresada.
- 10. Descargar el Oficio de Certificado de Intersección (en caso de tener intersección con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Patrimonio Forestal Nacional o Zonas Intangibles, se emitirá un Informe de Viabilidad Ambiental y se continuará el proceso con la Autoriad Nacional Ambiental)
- 11. Descargar los Términos de Referencia -TDRs- para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental -EsIA- y Plan de Manejo Ambiental -PMA-
- 12. Elaborar y cargar el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) para proyectos nuevos ó, Diagnóstico Ambiental para proyectos en funcionamiento (elaborado por consultores acreditados por el MAATE).
- 13. Recibir pronunciamiento técnico del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), por parte de la Secretaría de Ambiente del Municipio de Quito.
- 14. Ejecutar el Proceso de Participación Ciudadana o el mecanismo que defina la Autoridad Ambiental Nacional, para socializar el EsIA y PMA en el área de influencia del proyecto. (Proyectos de alto impacto ambiental requiere pago de facilitador USD\$ 1500 + IVA).
- 15. Recibir el Pronunciamiento de Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA).
- 16. Realizar el pago en BanEcuador en la cuenta Corriente: 3001181038, Código Sublínea: 370102
- 17. Realizar la validación del comprobante de pago por tasas administrativas y de póliza de fiel cumplimiento al PMA. Una vez realizada la validación por parte de la Secretaría de Ambiente y el Fondo Ambiental, el promotor deberá cargar la información en el SUIA:
- a) Para proyectos y actividades nuevas, el 1x1000 (uno por mil) / costo total del proyecto que cause riesgo o impacto ambiental alto (documento debidamente notariado); mínimo usd\$. 1.000
- b) Para actividades y proyectos en funcionamiento que causen riesgo o impacto ambiental alto, el 1x1000 (uno por mil) / costo de operación del último año (formulario 101 del SRI, ITEM casilla 799 Costo de Operaciones de cada proyecto, representados en los estados de resultados individuales); mínimo usd\$. 1.000 (documento debidamente notariado).
- c) Póliza de fiel cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental (empresas privadas y empresas de economía mixta con inversión del Estado, menor a las dos terceras partes)
- 18. Recibir y descargar la Autorización Administrativa Ambiental tipo LICENCIA AMBIENTAL.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

- Para proyectos o actividades nuevas el 1 x 1000 (uno por mil) sobre el costo total del proyecto; mínimo USD 1000.00.
- Para actividades o proyectos en funcionamiento que cause riesgo o impacto ambiental alto el 1 x 1000 (uno por mil) sobre el costo de operación del último año (Formulario 101 del SRI, ítem/casilla 799, costos de operaciones de cada proyecto, representados en los Estados de Resultados individuales); mínimo USD 1000.00.
- * Tomar en cuenta los valores generados (primas) por las entidades financieras, al momento de emitir las pólizas o garantías por fiel cumplimiento del Cronograma Valorado por el Plan de Manejo Ambiental, aprobado por la Autoridad Ambiental Distrital para el proyecto, obra o actividad.

Trámite en línea en el SUIA, habilitado las 24 horas.





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: GADDMQ-AM-SAM-13

Página 3 de 3

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para consultas sobre inconvenientes con el SUIA puede contactarse al email: mesadeayuda@ambiente.gob.ec

Para consultas sobre el proceso de regularización ambiental y legislación aplicable, puede contactarse en el horario de 8h00 a 16h30 al teléfono: 023952300, ext. 24114, 24148, 24116.

Secretaría de Ambiente, Av. Río Coca E6-85 e Isla Genovesa

Base Legal

- Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito Libro Cuarto. Art. 3205 - 3206 -3207 -3209- 3210-1620.
- Código Organico del Ambiente. Art. 172 al 198.
- Reglamento al Código Orgánico del Ambiente. Art. 420 al 481.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Secretaría de Ambiente del DMQ Correo Electrónico: sambiente.tramites@quito.gob.ec Teléfono: 02 3952300 ext.:24114, 24148, 24116

Transparencia

